



**CUATRO AÑOS DEL
ACUERDO DE PAZ**

Contribución del Acuerdo de Paz a una agenda alternativa

(Notas preliminares)

JAIRO ESTRADA ÁLVAREZ

PROFESOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIA POLÍTICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

5

Agenda alternativa y paz completa

La elaboración y puesta en marcha de una agenda alternativa para Colombia -entendida como un proceso de construcción colectiva sustentado en las numerosas elaboraciones y aspiraciones sociales provenientes de las dinámicas y procesos organizativos, políticos y sociales de diversa naturaleza y en el diálogo de saberes- tiene como presupuesto necesario e indispensable a la vez la generación de condiciones para la superación de la violencia, en general, y de la violencia política, en particular.

En lo esencial, se trata de que los conflictos y contradicciones sociales y de clase que le son inherentes al orden existente puedan ser tramitados exclusivamente a través de los recursos que brinda la política y un nuevo marco normativo constitucional y legal emergente, por cuenta de los cuales el despliegue de un proceso de transición democratizadora en diferentes campos y niveles posibilite que los proyectos políticos y sociales de carácter alternativo tengan la posibilidad de ser discutidos, aprehendidos y materializados socialmente, sin que medie el ejercicio estructural de la violencia en sus diferentes expresiones.

En la reciente experiencia colombiana, ese propósito se ha condensado (parcialmente) en la aspiración común de la construcción de un proceso de paz completa, que ha tenido como supuesto tanto la consolidación de la perspectiva de la solución política con las organizaciones que históricamente mediante el alzamiento armado se opusieron (o continúan oponiéndose) al poder del Estado y sus formas de organización, como el sometimiento de organizaciones criminales, expresivas de intereses

La elaboración y puesta en marcha de una agenda alternativa para Colombia –entendida como un proceso de construcción colectiva sustentado en las numerosas elaboraciones y aspiraciones sociales provenientes de las dinámicas y procesos organizativos, políticos y sociales de diversa naturaleza y en el diálogo de saberes– tiene como presupuesto necesario e indispensable a la vez la generación de condiciones para la superación de la violencia, en general, y de la violencia política, en particular.

diferenciados económicos y de control y disciplinamiento político y social en diferente escala, con brazos armados paramilitares y convergentes en objetivos de contrainsurgencia, comprendida en sentido amplio. A lo cual se agrega la necesidad de una disposición del Estado concordante con la idea de la paz completa, la cual exige un entendimiento complejo de la cuestión de la violencia y la superación de su política de seguridad y de regulación del conflicto político y social, inspirada aún en la doctrina de la “seguridad nacional” y del combate al “enemigo interno”.

Con los diálogos y negociaciones adelantados en La Habana entre el Gobierno nacional y la guerrilla de las FARC-EP durante más de cuatro años y la celebra-

ción del Acuerdo de paz el 24 de noviembre de 2016, el inicio formal de los diálogos con el Ejército de Liberación Nacional (ELN) el 30 de marzo de 2016 y el acercamiento autorizado por el gobierno de Santos para buscar un sometimiento de organizaciones criminales de carácter paramilitar, parecía que se estaban configurando las condiciones para pensar la señalada aspiración común de la paz completa.

A poco más de dos años de iniciado el gobierno de Iván Duque Márquez, el cuadro que se le viene dibujando a la sociedad colombiana es de un recrudecimiento de la violencia política y de la agudización de la confrontación armada (muy enrarecida y difusa), lo cual se acompaña del comportamiento ascendente de sus indicadores cuantificables. Después de la firma del Acuerdo de paz cerca de un millar de líderes y lideresas sociales han sido asesi-

nados; a 238 firmantes del Acuerdo de paz con las FARC-EP se le han cegado sus vidas; según el CICR, se han producido 2083 desapariciones asociadas con el conflicto; el confinamiento o el desplazamiento forzado de comunidades, grupos poblacionales o familias ha devenido en hecho recurrente de la vida cotidiana en los territorios de la Colombia profunda. La historia de las últimas décadas ha enseñado que -de manera no siempre perceptible- tras los “indicadores de violencia” se encuentran procesos tanto de afianzamiento, reproducción y acrecentamiento del poder político existente, como de despliegue territorial de un régimen de acumulación sustentado en el despojo violento y el impulso a economías de extracción de diversa índole, en buena medida inmersas en los procesos de financiarización transnacional. Poniendo de presente la insoslayable interrelación entre economía y violencia; o para ser más preciso, entre acumulación capitalista y formas de constitución y reproducción del poder.

Tras los avances contenidos en el Acuerdo de La Habana para comprender (parcialmente) la naturaleza compleja del conflicto social armado en Colombia, el carácter de la violencia, incluyendo el reconocimiento de la violencia polí-



tica ejercida contra las fuerzas opositoras (políticas o sociales) y las condiciones básicas iniciales para su superación asociadas con la puesta en marcha de las numerosas disposiciones de los diferentes puntos del Acuerdo, lo que se observa en el presente es la pretensión de simplificación extrema de esa complejidad a un problema de “economías ilegales”, y más específicamente de narcotráfico, que también es reducido en su comprensión, despojándolo de su carácter de negocio corporativo transnacional. Lo expuesto se sintetiza en la pretensión del retorno de la “guerra contra las drogas”, fracasada en las décadas precedentes, pero útil para darle sustento a la consolidación de los rasgos autoritarios del régimen político, para justificar el tratamiento militar del conflicto político social y el ejercicio estructural de la violencia a través de diversas modalidades con fines convergentes de despojo y alistamiento de territorios para la extensión geográfica de la acumulación capitalista.

En el mismo sentido, más allá de hechos y pretextos, ha de comprenderse la renuncia a los acumulados alcanzados en el proceso con el ELN, el cual, según la agenda convenida con esa organización guerrillera, también se fundamentaba en un aproximación compleja al entendimiento de la naturaleza del conflicto, reconociendo su raíces políticas y socioeconómicas. E, igualmente, el cierre de los acercamientos que pretendían el sometimiento de organizaciones criminales y el desmonte de sus estructuras paramilitares.

Condiciones básicas para una agenda alternativa

Considerar en el presente la posibilidad de una agenda alternativa implica, *en primer lugar*, desplegar esfuerzos para impedir que se consolide el retroceso en el señalado entendimiento complejo del persistente conflicto social armado y de la violencia. Es evidente que los sectores de las clases dominantes que históricamente se han beneficiado con la persistencia de la

La paz verdadera implica en ese sentido abrir un nuevo arco histórico, considerar la posibilidad del inicio de un período de transición, en cuanto se trata de un proceso social complejo cuyos alcances son de reivindicación, de reformas, y de carácter antisistémico a la vez. No se trata en ese aspecto del entendimiento de un proceso a desenvolverse por etapas sucesivas, por ejemplo, de una etapa de democratización hacia otra de construcción social de alternativa al orden social existente. El concepto de sociedad en transición que subyace a una agenda alternativa presume la imaginación—como creación y no como especulación—de escenarios de redefinición presente y futura de la construcción social, bajo el entendido de que estos se van constituyendo en el devenir del “movimiento real”, de las luchas sociales y de clase.

guerra y de la violencia, concentran su mayor interés en que ese sea un rasgo principal en la configuración del campo de fuerzas que disputan la definición de la trayectoria del proceso político general. La experiencia de la larga confrontación armada, pero especialmente la vivida en la primera década de este siglo, les enseña, que bajo esas condiciones los proyectos políticos de la derecha tienen mayor posibilidad, pues la guerra y sus impactos sobre la población permiten poner en el centro de la agenda política la seguridad y el control del orden público, al tiempo que, por una parte, los problemas que le son inherentes al orden social vigente quedan relegados a un segundo plano y, por la otra, se adelantan políticas de afianzamiento del régimen de domi-

nación de clase y para la profundización del proyecto de acumulación capitalista.

En *segundo lugar*, se trata avanzar en la superación de entendimientos que consideran que la persistencia del conflicto social armado y de la violencia es asunto exclusivo de los territorios y solo de manera marginal compromete los grandes centros urbanos y las ciudades intermedias, de lo cual se infiere una separación entre territorios rurales-territorios urbanos, articulados apenas por las intersecciones que se dan entre ellos. Si bien es cierto que el conflicto y la violencia son más notorios en los territorios rurales, que en el campo y en la ciudad existen las particularidades propias de las relaciones sociales de producción-reproducción que allí se han constituido (o se encuentran en proceso de constitución), incluidas sus muy diversas configuraciones, es preciso tener en cuenta que todas ellas se encuentran marcadas por la impronta de la desarrollo capitalista y de la tendencia general del proceso de acumulación, que no es otra que la propia del proceso de subsumión real del trabajo al capital en la forma actual de proceso de financiarización inmerso en la dinámicas del capital transnacional.

En *tercer lugar*, si la paz completa se comprende como solución política y como posibilidad de avanzar en la superación del conflicto social armado y de la violencia, la

definición de paz adquiere relevancia. Para una agenda alternativa no es suficiente con que se logre derrotar la guerra y la violencia. Paz comprendida como el desarme de quienes estuvieron (o están) en rebeldía armada contra el Estado y como desmonte de estructuras criminales armadas de carácter pamilitar no es suficiente. Paz pacificadora o paz gatopardista significaría

la prolongación de las condiciones que históricamente han sustentado la dominación de clase y a la vez han justificado la persistencia de la rebelión armada, se esté o no de acuerdo con ella.

La paz verdadera implica en ese sentido abrir un nuevo arco histórico, considerar la posibilidad del inicio de un período de transición, en cuanto se trata de un proceso social complejo cuyos alcances son de reivindicación, de reformas, y de carácter antisistémico a la vez. No se trata en ese aspecto del entendimiento de un proceso a desenvolverse por etapas sucesivas, por ejemplo, de una etapa de democratización hacia otra de construcción social de alternativa al orden social existente. El concepto de sociedad en transición que subyace a una agenda alternativa presume la imaginación -como creación y no como especulación- de escenarios de redefinición presente y futura de la construcción social, bajo el entendido de que estos se van constituyendo en el devenir del “movimiento real”, de las luchas sociales y de clase.

El lugar del Acuerdo de paz

En ese marco es que propongo que se comprenda la contribución del Acuerdo de paz celebrado entre el Gobierno nacional y la guerrilla de las FARC-EP a la agenda alternativa. Se trata de un aporte que siendo indiscutible representa solo una parte integral de un todo más complejo, que agrega a las numerosas elaboraciones programáticas ya existentes (o en proceso de formulación) concebidas al calor de las luchas y de la movilización social y de los trabajos de la intelectualidad crítica. Tal y como se ha apreciado en diferentes momentos, pero especialmente y en la experiencia más reciente del paro del 21 de noviembre de 2019 y de las subsiguientes movilizaciones, el proceso de elaboración de la agenda alternativa ha sido expresivo de una construcción en movilización, en la que se han conjugado dinámicas de resistencia, destituyentes y constituyentes, así como propósitos de tránsito de movilización a conformación de movimiento o movimientos, ampliando el espectro heterogéneo y diverso de lo ya existente.

El Acuerdo de paz celebrado con las FARC-EP representa un acontecimiento del mayor significado, que en perspectiva histórica trasciende su texto y el propio proceso de implementación, aunque desde luego no se encuentra separado de él. Objetivamente, hace parte del amplio espectro de la agenda alternativa y de la generación de condiciones para su materialización. Por un lado, en la medida en que ha contribuido (y contribuirá aún más) a habilitar mejores condiciones para las luchas y, por tanto, para la (re)definición del campo de fuerzas en contienda. En el mismo sentido, se encuentran los que podrían definirse como sus efectos socioculturales, no del todo ni siempre perceptibles y a expresarse más bien en acumulados generacionales, tanto de la generación presente como de la que se encuentra en proceso de formación. Superar la impronta dejada en la generación anterior y aun en sectores de la generación actual, particularmente en lo referido a una producción de subjetividades para la justificación de la guerra y -más allá de ella- para la entro-

En el caso de las FARC-EP, los diálogos y negociaciones y la perspectiva de un acuerdo de paz fueron concebidos en términos de un agregado significativo para hacer realidad el propósito de una alternativa política común, que podía marcar una inflexión en la trayectoria que traía el proceso político. Aunque la guerrilla llevó a La Habana sus propias visiones y propuestas frente a los temas de la agenda de conversaciones, debe reconocerse que a lo largo del proceso realizó un proceso de aprehensión de las agendas sociales y políticas del movimiento social y popular y en interlocución con ellas, aun con las conocidas restricciones de la participación social y ciudadana que impuso el gobierno de Santos.

nización de una especie de fascismo social, de la imposición de la lógica del exterminio del enemigo o adversario, acompañándose de la neoliberalización integral, es asunto de mediano y largo plazo.

Por otro lado, el Acuerdo de paz, en cuanto texto acordado por las dos partes contratantes, es contentivo de disposiciones de diverso contenido y alcance, que en términos generales pueden calificarse como reformistas y modernizantes, con potencial transformador de las relaciones de producción-reproducción, en su mayoría correspondientes a demandas (parciales) aplazadas históricamente por efecto de las resistencias sistémicas contra propósitos de reforma que desde la perspectiva de sectores de las clases dominantes han

sido consideradas como desestabilizadoras del régimen de dominación de clase¹. Asunto diferente, pero desde luego interrelacionado, es el proceso efectivo de la implementación del Acuerdo, que en su trayectoria se encuentra atravesado por la conflictividad inherente al orden social existente y por la configuración específica de la correlación social y política de fuerzas. En este texto, se descarta -en razón de sus propósitos- un análisis del estado actual y las tendencias específicas del proceso de la implementación. Se explora más bien la contribución del Acuerdo a la agenda alternativa.

En el caso de las FARC-EP, los diálogos y negociaciones y la perspectiva de un acuerdo de paz fueron concebidos en términos de un agregado significativo para hacer realidad el propósito de una alternativa política común, que podía marcar una inflexión en la trayectoria que traía el proceso político. Aunque la guerrilla llevó a La Habana sus propias visiones y propuestas frente a los temas de la agenda de conversaciones, debe reconocerse que a lo largo del proceso realizó un proceso de aprehensión de las agendas sociales y políticas del movimiento social y popular y en interlocución con ellas, aun con

las conocidas restricciones de la participación social y ciudadana que impuso el gobierno de Santos. Ello le permitió enriquecer sus “propuestas mínimas” que -estudiadas con rigor- demuestran el esfuerzo por realizar las conexiones y articulaciones entre lo que se discutía en La Habana y demandas del movimiento social y de algunas de sus organizaciones. Los Foros nacionales sobre

1 No es una casualidad que para la facción que en el campo político de la derecha se expresa como la más extremista, el contenido del Acuerdo de paz sea comprendido como una concesión innecesaria al “terrorismo”, que -contra evidencia- hubiera sido posible derrotar militarmente.



https://files.rcnradio.com/public/2019-12/000_1MP1AT.jpg

los diferentes puntos de la agenda de conversaciones organizados por la Universidad Nacional y el PNUD, así como encuentros con diversas organizaciones contribuyeron a ese propósito.

Evidentemente hay una notoria distancia entre los contenidos de las “propuestas mínimas”, a mi juicio de suma importancia cuando se considera hoy la formulación de la agenda alternativa y el contenido del Acuerdo de paz, incluidas las salvedades guerrilleras, pues se trataba de una negociación, determinada en sus definiciones por la correlación social y política de fuerzas, por el balance militar de las partes comprometidas directamente en la contienda al momento de la negociación y también por los cambios en el contexto geopolítico.

Contribuciones generales a una agenda alternativa

Hechas estas consideraciones, la contribución más general del Acuerdo de paz a una agenda alternativa se puede considerar en los siguientes aspectos y propósitos, más allá de los contenidos y alcances específicos de cada uno de ellos.

1. Permite fortalecer su dimensión histórico-concreta al enfatizar en reformas básicas, aplazadas históricamente en su mayoría, y presentar un entendimiento de la naturaleza política y socioeconómica del conflicto social armado que le da sustento y contenido a los propósitos de la solución política y la construcción de la paz, contrapuesto por tanto a pretensiones de su reducción a un problema de seguridad y de orden público y de solución militar, en el contexto de una guerra que no termina de morir y una de paz que no termina de nacer.
2. Ofrece una conceptualización y la formulación de disposiciones que trascienden una visión exclusivamente económica que incorpora - dentro de las limitaciones temáticas del Acuerdo- aspectos políticos, socioculturales, de reconocimiento del papel de las clases subalternas, especialmente del campesinado, de transversalización los enfoques étnico y de género, de construcción colectiva de la verdad histórica y judicial en el contexto de un sistema integral que avanza en respuestas a los derechos integrales de las víctimas del conflicto.
3. Suministra elementos para la cualificación de la forma de orden democrático burgués existente, a la que subyace un entendimiento de la política y de la acción política que trasciende el concepto de política y acción política institucionalizadas (reforma política y del sistema electoral, estatuto de oposición, mecanismos de participación social y ciudadana), a implementar en todo caso sin afectación sustancial de los diseños sobre la organización del poder político y del Estado consagrados en la Constitución de 1991.



4. Formula lineamientos para enfrentar (parcialmente) la irresuelta cuestión sobre la tierra y el territorio con las numerosas disposiciones sobre la "reforma rural integral" (Fondo de Tierras, catastro multipropósito, planes nacionales de la reforma rural integral, programas de desarrollo con enfoque territorial, participación social), a desarrollar en paralelo al régimen de acumulación imperante de coexistencia de latifundismo improductivo, agronegocios y economías de extracción minero-energética.
5. Elabora un enfoque territorial, aproximado al concepto de justicia territorial, que comprende aspectos socioeconómicos y culturales, políticos y de seguridad, supera el reduccionismo del "abandono estatal" y de la "presencia del Estado" y pretende el reconocimiento de comunidades y la participación social en la producción del territorio. En ese sentido, habilita condiciones para una nueva comprensión del "desarrollo territorial" (PDET) y la compensación de la subrepresentación política de territorios particularmente afectados por el conflicto (circunscripciones transitorias especiales de paz).
6. Diseña una política antidrogas de carácter integral, contrapuesta a la "guerra contra las drogas", que privilegia la atención a los eslabones más débiles del negocio corporativo transnacional del narcotráfico (cultivadores de coca y consumidores) y enfatiza en el combate contra quienes verdaderamente se lucran de esa economía en las etapas de la producción, la circulación y la distribución y el llamado lavado de activos. Confronta además propósitos de la política estadounidense de internacionalización de la guerra contra las drogas.
7. Propone una comprensión compleja de la cuestión de la seguridad, que se aproxima al concepto de seguridad humana, y con base en ella formula también un sistema de "garantías de seguridad" para partidos y movimientos políticos y sociales que hacen oposición y para comunidades, entre otros, teniendo como uno de sus objetivos principales el combate y desmonte de estructuras criminales de naturaleza contrain-surgente paramilitar.

8. Aporta a la materialización de los derechos integrales de las víctimas del conflicto por cuenta del diseño de un sistema integral de verdad, justicia, reparación integral y no repetición, en cuyo centro se encuentra la construcción colectiva de la verdad histórica y judicial y un concepto de justicia especial de carácter restaurativo. En desarrollo de ese propósito, crea una nueva institucionalidad: Jurisdicción Especial para la paz, Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas.
9. Diseña un entendimiento de reincorporación integral (política y socioeconómica) de quienes estuvieron en el alzamiento armado, que pretende superar los enfoques de desmovilización, desarme, reintegración (DDR) y busca introducir un concepto de reincorporación en comunidad y con perspectiva territorial, junto con la participación y representación política en el Congreso por dos períodos excepcionales.
10. Busca darle un “blindaje jurídico” al Acuerdo Final, en general, y fuerza normativa a las numerosas disposiciones; es decir, es contenido de un propósito de “juridificación” sustentado en reformas al ordenamiento constitucional y legal.
11. Introduce un propósito de traducción de las disposiciones del Acuerdo de paz al lenguaje de la planeación y de la política pública mediante la formulación de un Plan Marco de Implementación, el cual contiene metas trazadoras y medición de indicadores de cumplimiento, así como compromisos fiscales (muy bajos) por el tiempo de la implementación, en todo caso sin costeo y subordinado a la “sostenibilidad fiscal”.

Dentro de los variados aspectos que el Acuerdo de paz no pudo contemplar, por sus conocidas limitaciones, además de las referidas a la interpelación a fondo del modelo económico y a la propia organización del poder y la dominación, se encuentra un aspecto en el que es preciso hacer un énfasis particular. Me refiero a la necesidad, como parte de la agenda alternativa, de contemplar escenarios de transición del complejo militar-económico que se construyó a lo largo de la guerra, que comprende aspectos como la desmilitarización de la sociedad, la redefinición de la doctrina de la Fuerza Pública, la reducción de su tamaño, la conversión en civiles de muchas de sus actuales funciones y, junto con ello, la reducción del gasto en seguridad y defensa para llevarlo en perspectiva al menos a los promedios de la Región.



<https://centrodememoriahistorica.gov.co/wp-content/uploads/2020/03/an140-4.jpg>